



República de Colombia

Nº. 001517



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

31 AGU 2026

()

"Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del departamento Norte de Santander, capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades contempladas en el Artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el acto legislativo 05 de 2011 se creó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, el cual, mediante Acto Legislativo No. 05 del 26 de diciembre de 2019, se modifica el artículo 361 de la Constitución, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.

Que, mediante la Ley 2056 de 2020, se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, disponiendo el artículo 44 que los recursos de asignación para la inversión regional tendrán como objeto mejorar el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales, mediante la financiación de proyectos de inversión de alto impacto regional de los departamentos, municipios y distritos.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante decreto realizará la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 contempla que la viabilidad de los proyectos de inversión se desarrollará atendiendo a la metodología que establezca el Departamento Nacional de Planeación para tal fin y así mismo que para las Asignaciones Directas y la Asignación para la inversión Local la viabilidad será realizada por las entidades territoriales beneficiarias.

Que, el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 establece que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos.

Que a través de la Ley 2441 del 27 de diciembre de 2024 se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2025 al 31 diciembre de 2026.

Que, de conformidad con el Acuerdo N°92 del 06 de agosto de 2026 expedida por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ, Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías Secretaria Técnica, en su Título I Artículo 12 VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; de fuente de financiación Asignación para la Paz con Código BPIN 20251301010781 **"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS AGRÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS PDET DE CONVENCION, EL CARMEN, HACARÍ, SAN CALIXTO Y TEORAMA, SUBREGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**.

Que, conforme con lo anterior, se hace necesario Incorporar el valor de aprobado con fuente de Recursos SGR Asignación para la Paz, para la obra por valor de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$23.984.593.771)**, para la Interventoría por valor de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$607.537.753,13)**, para un total del proyecto con la fuente Asignación para la Paz,



República de Colombia

Nº. 001517



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

(31 AGO 2026)

“Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del departamento Norte de Santander, capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026”

por valor de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$24.592.131.524,13).**

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025-2026, la suma de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$24.592.131.524,13),** conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Ingresos Corrientes	
1.02	Ingresos No Tributarios	
1.02.6	Asignaciones y Distribuciones Del Sistema General De Regalías	
1.02.6.01	Administración, SSEC, Inversión y Ahorro para la Estabilización de la Inversión del SGR	
1.02.6.01.03	Administración Sec Inversión Y Ahorro Para La Estabilización De La Inversión SGR.	
1.02.6.01.03.07	Asignación para la Paz	
1.02.6.01.03.07.1	Asignación para la Paz	\$24.592.131.524,13

SUMA TOTAL DEL INGRESO

\$ 24.592.131.524,13

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR al presupuesto de Gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025 - 2026, la suma de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$24.592.131.524,13),** conforme al siguiente detalle:

FUENTE	ASIGNACIONES SGR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	NOMBRE	VALOR
OOPZ01	PZ54000 – ASIGNACION PARA LA PAZ - CONVENCIÓN	1702	1000 Intersubsectorial Gobierno	20251301010781	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA PARA IMPULSAR LA	\$ 4,875,741,819.02
OOPZ01	PZ54000 – ASIGNACION PARA LA PAZ - CONVENCIÓN					42,684,485.81
PZ02	PZ54000 – ASIGNACION PARA LA PAZ - EL CARMEN					4,875,741,819.01
PZ02	PZ54000 – ASIGNACION PARA LA PAZ - EL CARMEN				SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE	42,684,485.82



Libertad y Orden

Nº. 001517



Gobernación
de Norte de
Santander

República de Colombia

Decreto No. _____ de 2025

31 AGO 2026

“Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del departamento Norte de Santander, capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026”

PZ04	PZ54000 – ASIGNACION PARA LA PAZ - HACARÍ				LAS FAMILIAS AGRÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS PDET DE CONVENCIÓN, EL CARMEN, HACARÍ, SAN CALIXTO Y TEORAMA, SUBREGION DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	4,875,741,819.01
PZ04	PZ54000 – ASIGNACION PARA LA PAZ - HACARÍ					42,684,485.82
PZ05	PZ54000 – ASIGNACION PARA LA PAZ - SAN CALIXTO					4,875,741,819.00
PZ05	PZ54000 – ASIGNACION PARA LA PAZ - SAN CALIXTO					42,684,485.82
PZ07	PZ54000 – ASIGNACION PARA LA PAZ - TEORAMA					4,875,741,819.00
PZ07	PZ54000 – ASIGNACION PARA LA PAZ - TEORAMA					42,684,485.82

TOTAL, DEL GASTO

\$ 24.592.131.524,13

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

31 AGO 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Victor Fidel Suarez Vergel	Secretario de Hacienda Departamental (E)	
Revisó	Dra. Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Auxiliar Administrativo	